



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires

DECLARA

La profunda preocupación por la grave, excesiva y angustiante demora que existe en la tramitación del código jubilatorio para docentes que han iniciado el beneficio por cierre de cómputos o jubilación ordinaria en el Departamento de Jubilaciones y Certificación de Servicios dependiente de la dependiente de la Secretaría Administrativa de la Dirección General de Cultural y Educación.

PEDRO GABRIEL SIMONINI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*



FUNDAMENTOS

Existe una profunda preocupación por los docentes que deben tramitar su jubilación, ya sea que hayan optado por el trámite ordinario o bien por cierre de cómputos.

Tanto en el primer caso, aunque el docente optare por percibir el anticipo del 60 por ciento durante un año o no percibirlo, como en el segundo de la jubilación por cierre de cómputos, es gravosa la demora excesiva para obtener el código jubilatorio en el Departamento de Jubilaciones y Certificación de Servicios dependiente de la Secretaría Administrativa de la Dirección General de Cultural y Educación.

En todos los casos es de vital importancia la tramitación de la certificación de servicios -código jubilatorio en la Dirección General de Cultural y Educación- y en muchos de ellos excede el año para emitirse.

En este sentido, quienes optaron por el cobro del 60 por ciento lo dejan de percibir sin haber alcanzado el beneficio, y quienes no optaron por el cobro anticipado no perciben el beneficio, durante un lapso prolongado de tiempo, con las consecuentes dificultades que ello acarrea.

También se perjudican por las demoras aquellos docentes que optaron por la jubilación por cierre de cómputos, sistema que fue implementado por las políticas de recorte presupuestario del 2001 y 2003 en el ámbito provincial, y que fue presentado a los docentes como una oferta atractiva. Estos, en ningún momento, supuestamente, dejarían de percibir haberes pues realizarían los trámites jubilatorios prestando servicios hasta alcanzar el beneficio y una vez logrado el mismo, cesarían en las tareas produciéndose la baja. Pero generalmente la demora en el trámite excede el tiempo que ilusoriamente se preveía para obtener la jubilación.

En todos los casos la situación de los docentes resulta angustiante ya que sus trámites jubilatorios resultan desmedidamente largos, lo que muchas veces conlleva el no percibir por un tiempo desmedido los haberes jubilatorios.

Los trabajadores de educación vuelven a ser perjudicados y en este caso, por un trámite interno y burocrático como resulta la certificación de servicios -código jubilatorio- volviéndose imperioso dar una solución urgente a esta situación.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

PEDRO GABRIEL SIMONINI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires